

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**11599** *Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de junio de 2017.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 6 de junio de 2017 (BOE del 15 de junio), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

Examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos al puesto anunciado, visto el informe formulado al respecto por la Secretaria General, y considerando que los criterios elegidos como prioritarios para decidir la propuesta de nombramiento son los requisitos del puesto que figura en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas y, por tanto, en la convocatoria, y que las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en el funcionario que va a ser nombrado concurren en él en mayor medida que en el resto de solicitantes, según se deduce del informe evacuado por la Secretaría General a la que se encuentra adscrito el puesto,

La Comisión de Gobierno, en su reunión de 21 de septiembre de 2017, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20 c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1 c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, aplicables todos ellos a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acuerda la adjudicación del puesto de trabajo convocado en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

Como consecuencia de lo anterior, esta Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero.

Hacer pública la resolución de la citada convocatoria adjudicando el puesto de trabajo convocado en los términos que figuran en el Anexo.

Segundo.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente resolución, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de

Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de octubre de 2017.–El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.

## ANEXO

Secretaría General

(Subdirección de Recursos Humanos)

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector/a de Recursos Humanos. Nivel: 30. Adjudicatario: D. Jorge Ciria Uriarte, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Número de Registro Personal: 1493949657 A6000, con destino en la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.